



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC60

**VISTO:** Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 7/2021 Proceso de Compra PBAC 2-0186-LPU21 que tramitó por expediente PG.SA-309-21, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Orden de Compra 2-4360-OC21, obrante a fs. 122/123, se contrató con la empresa ALL REDDY SERVICIOS SA el servicio diario de limpieza para dependencias del Ministerio Público para el período 2022-2024;

Que el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada prevé la redeterminación de precios;

Que a fs. 127/128 obra la Orden de Compra 2-2277-OC22 por la cual se perfeccionó la ampliación del servicio contratado a través de los renglones 4 y 5 desde el mes de junio 2022, aprobado por la Resolución P.G. N° 527/22;

Que a través de la Resolución P.G. 110/23, obrante a fs. 136/139, se aprobó el acta correspondiente a la 4ta Redeterminación de Precios de la Orden de Compra 2-4360-OC21 y Orden de Compra por Ampliación N° 2-2277-OC22, cuya copia obra a fs. 129/135;

Que la empresa ALL REDDY SERVICIOS SA formuló la solicitud de la 5ta., 6ta. y 7ma. redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-4360-OC21 y Orden de Compra por Ampliación N° 2-2277-OC22, acompañando la documentación obrante a fs. 1/95;

Que a fs. 141/148 la Contaduría General de la Provincia manifiesta que las solicitudes de redeterminación han dado cumplimiento a los recaudos previstos en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, informando allí mismo los

nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios;

Que, en consecuencia, se elaboraron los proyectos de Acta de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 5ta., 6ta. y 7ma. Redeterminación, los cuales obran a fs. 150/165;

Que a fs. 167/168 vuelve a tomar intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Anexo I de la Resolución N° 857/16, estimando procedente continuar con el trámite de suscripción de las Actas de Redeterminación pertinentes;

Que a fs. 171/172, 173/174 y 175/176 obran las solicitudes de gasto correspondientes a los incrementos resultantes de las redeterminaciones con aplicación a las partidas de los ejercicios 2023 y 2024;

Que a fs. 182/184 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 188/195, 196/202 Y 203/209 obran las Actas de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV correspondientes a la 5ta., 6ta. y 7ma. Redeterminación de las Órdenes de Compra 2-4360-OC21 y 2-2277-OC22 suscriptas entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma ALL REDDY SERVICIOS SA;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 188/195 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma ALL REDDY SERVICIOS SA, correspondiente a la 5ta. redeterminación de precios de las órdenes de compra 2-4360-OC21 y 2-2277-OC22, de donde resulta que



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC60

el nuevo precio mensual redeterminado para la orden de compra 2-4360-OC21 a valores de septiembre de 2022 asciende a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 99/100 (\$1.309.210,99) y que el nuevo precio mensual redeterminado para la orden de compra 2-2277-OC22 a valores de septiembre de 2022 asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 39/100 (\$186.290,39); y que el nuevo monto del contrato de la orden de compra 2-4360-OC21 asciende a PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO CON 19/100 (\$ 45.335.064,19) representando un incremento de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 2.279.946,40) respecto del total del contrato a valores de la cuarta redeterminación de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISIETE CON 79/100 (\$43.055.117,79); y que el nuevo monto del contrato de la orden de compra 2-2277-OC22 asciende a PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 76/100 (\$ 5.714.471,76) representando un incremento de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 38/100 (\$324.418,38) respecto del total del contrato a valores de la cuarta redeterminación de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y TRES CON 38/100 (\$ 5.390.053,38). El valor total del contrato asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 95/100 (\$ 51.049.535,95) y el incremento total asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 78/100 (\$2.604.364,78), de acuerdo a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 141/148 y 167/168.

**Artículo 2º:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 196/202, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma ALL REDDY SERVICIOS SA, correspondiente a la 6ta. redeterminación

de precios de las órdenes de compra 2-4360-OC21 y 2-2277-OC22, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado para la orden de compra 2-4360-OC21 a valores de diciembre de 2022 asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE CON 47/100 (\$1.457.099,47) y que el nuevo precio mensual redeterminado para la orden de compra 2-2277-OC22 a valores de diciembre de 2022 asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 76/100 (\$ 207.333,76); y que el nuevo monto del contrato de la orden de compra 2-4360-OC21 asciende a PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 49.032.276,04) representando un incremento de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE CON 85/100 (\$ 3.697.211,85) respecto del total del contrato a valores de la quinta redeterminación de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO CON 19/100 (\$ 45.335.064,19); y que el nuevo monto del contrato de la orden de compra 2-2277-OC22 asciende a PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 84/100 (\$6.240.555,84) representando un incremento de PESOS QUINIENTOS VEINTISEIS MIL OCHENTA Y CUATRO CON 08/100 (\$ 526.084,08) respecto del total del contrato a valores de la quinta redeterminación de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 76/100 (\$ 5.714.471,76), El valor total del contrato asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 87/100 (\$55.272.831,87) y el incremento total asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 92/100 (\$ 4.223.295,92), de acuerdo a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 141/148 y 167/168.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC60

**Artículo 3º:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 203/209 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma ALL REDDY SERVICIOS SA, correspondiente a la 7ma. redeterminación de precios de las órdenes de compra 2-4360-OC21 y 2-2277-OC22, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado para la orden de compra 2-4360-OC21 a valores de enero de 2023 asciende a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 37/100 (\$ 1.565.857,37 ) y que el nuevo precio mensual redeterminado para la orden de compra 2-2277-OC22 a valores de enero de 2023 asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 15/100 (\$ 222.809,15); y que el nuevo monto del contrato de la orden de compra 2-4360-OC21 asciende a PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 74/100 (\$ 51.642.465,74) representando un incremento de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 70/100 (\$ 2.610.189,70) respecto del total del contrato a valores de la sexta redeterminación de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 04/100 (\$49.032.276,04); y que el nuevo monto del contrato de la orden de compra 2-2277-OC22 asciende a PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 23/100 (\$6.611.965,23) representando un incremento de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 39/100 (\$371.409,39) respecto del total del contrato a valores de la sexta redeterminación de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 6.240.555,84). El valor total del contrato asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 98/100 (\$ 58.254.430,98) y el incremento total asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$2.981.599,10), de acuerdo a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 141/148 y 167/168.

**Artículo 4°:** Los incrementos consecuencia de las presentes redeterminaciones se atenderán con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024 de acuerdo a las solicitudes de gasto obrantes a fs. 171/172, 173/174 y 175/176.

**Artículo 5°:** Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de las Órdenes de Compra correspondientes en el sistema SIGAF a favor de la firma ALL REDDY SERVICIOS SA.

**Artículo 6°:** Supeditar la entrega de las Órdenes de Compra Complementarias al cumplimiento de lo normado en el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 por parte de la firma ALL REDDY SERVICIOS SA, en cuanto a la garantía de cumplimiento de contrato.

**Artículo 7°:** Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.